



DECRETO ALCALDICIO N° 128

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

14 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2875 del 30.12.2020 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominadas **“Prestación de servicio de Monitor para Ballet Folclórico Quínoa”**.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°14 de fecha 13.01.2021, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-178-LE20**, se presentó una oferta la cual no adjunta el Formulario N°3 de Oferta Económica. Al no ser presentado en el punto 17.5 “Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes Indica lo siguiente: El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, a excepción del Formulario N° 3 “Oferta Económica”, que al no ser ingresado se desestimara la oferta.

Conforme a lo anterior, la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisibles la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°18.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que Aprueba el Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

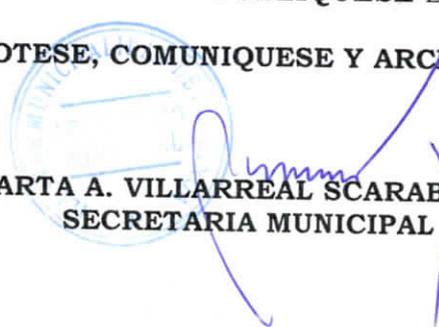
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

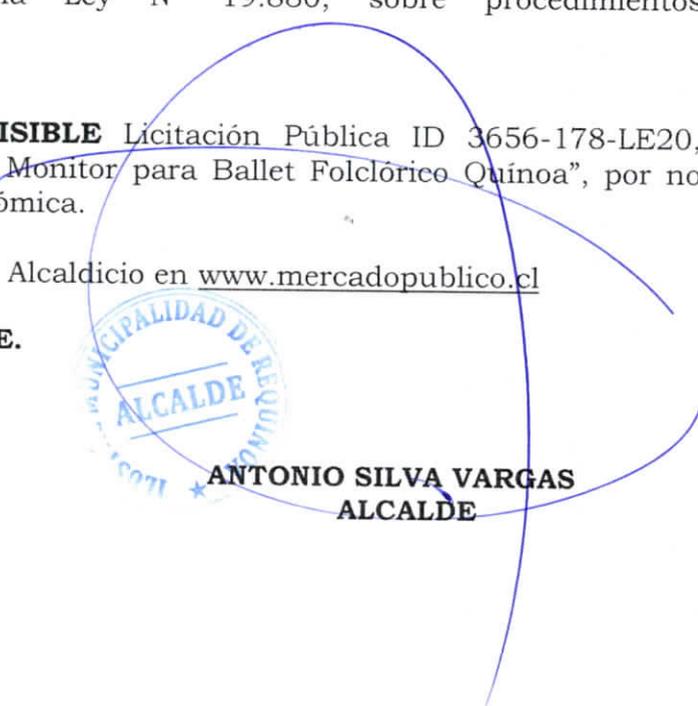
DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-178-LE20, denominada “Prestación de Servicio de Monitor para Ballet Folclórico Quínoa”, por no adjuntar Formulario N°3 de Oferta Económica.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE